

USHUAIA, 29 de Agosto de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF -E-512-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de spots publicitarios por mil trescientos (1.300) segundos mensuales a ser emitidos en la emisora "FM Radio Fuego" de RADIO FUEGO S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-63529825-8, por el plazo de 12 (doce) meses.

Que obra Nota N° 69/23 - Letra: AREF – D.E., mediante la cual el Director Ejecutivo informó a la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete de la necesidad de contratar spots publicitarios radiales, a fin de brindar servicios de comunicación a los contribuyentes y vecinos en general.

Que obra Nota N° 027/23 Letra: S.C.D. y M. – M.J.G. por la cual la mencionada Secretaría aconsejó sobre los medios de comunicación a contratar, en función del análisis de los medios radiales de cobertura provincial.

Que a orden 12 obra Nota de Pedido N° 31/23, debidamente autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 136/23.

Que a orden 16 obra Dictamen N° 12/2023 – Letra: D.A.A. - D.G.T.I., sugiriendo la continuidad del trámite.

Que a orden 20 obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Recursos Humanos e Infraestructura a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que a orden 24 obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que a orden 25 obra Informe AREF – D.G.A.F.-D.C.C., mediante el cual la Dirección de Compras y Contrataciones informa a la Dirección General de Administración y Finanzas que no se recibieron ofertas para la presente contratación, requiriendo asimismo que por su intermedio se consulte a la Dirección Ejecutiva de esta Agencia, área requirente, si persiste la necesidad de contratación a los fines de realizar un segundo (2°) llamado.

Que a orden 26 obra pase de la Dirección de Despacho dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, informando que de acuerdo a lo indicado por el Director Ejecutivo de esta Agencia en el comentario interno del presente expediente de fecha treinta y uno (31) de Julio de 2023, persiste la necesidad de contratación del servicio.

Que a orden 29 obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Administración y Finanzas de esta Agencia de Recaudación..

Que a orden 34 y 35 obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que a orden 37 obra cotización presentada por la firma RADIO FUEGO S.R.L.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 45/23 (llamado 2 de la CD 35/23) a RADIO FUEGO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-63529825-8, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.400.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 188/23 y 565/23 y en la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 45/23 (llamado 2 de la CD 35/23) a la firma RADIO FUEGO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-63529825-8, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.400.000,00), referente a la contratación de spots publicitarios por mil trescientos (1.300) segundos mensuales a ser emitidos en “FM RADIO FUEGO”, por el plazo de 12 (doce) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 706/23.

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoquina

Fecha: 2023.08.29

17:59:55 -03'00'